

# **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ASUNTO: Notificación de fallo de la Adquisición Mediante Procedimiento A Cuando Menos Tres Proveedores. MTB/AD/FORTASEG/202017404/01.

Tierra Blanca, Veracruz, a 23 de septiembre de 2020.

#### **URIEL CAMACHO BARRIENTOS**

CALLE MARIANO ESCOBEDO Nº 352 INT. 1 ALTOS COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 91900, VERACRUZ, VER.

## PRESENTE

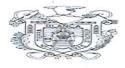
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV y XII, 186 fracción 187 fracción 187 fracción IV y XII, 186 fracción 187 fracción 187 fracción IV y XII, 186 fracción 187 fracción 187 fracción 187 fracción 187 fracción 187 fracción IV y XII, 186 fracción 187 fracción 187 fracción 187 fracción 187 fracción 187 fracción 187 fracción IV y XII, 186 fracción 187 fracción

Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido Subcomité de Adquisiciones, mismo que se transcribe a continuación:

# FALLO

Derivado de la evaluación de las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes para LA ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. MTB/AD/FORTASEG/202017404/01 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN QUE INCLUYE; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, DE ACUERDO AL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION, SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACION PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020., y con fundamento en el artículo 40, 41, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones se determina la conveniencia de adjudicar la presente contratación en los siguientes términos y montos:

PRIMERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, la empresa adjudicada para la Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Anexo I es: URIEL CAMACHO BARRIENTOS., toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de adjudicaciones y presentar propuesta económica favorable para la Convocante, con los siguientes importes:





## ANEXO I

	AC	AD		PROVEEDOR 1		OR 1		PROV	10.3741103	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	PROVEEDOR 3			
ANEXO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	URIEL CAMACHO BARRIENTOS			-	GRUPO MULTIE SUR, S.	IPLINARIO DEL DE C.V.	VICTOR HUGO ESTRADA PATRICIO				
				P.U.		TOTAL SIN IVA		P.U.		TOTAL SIN IVA	P.U.	9	TOTAL SIN IVA	
	1	6	Suministro eh instalacion de poste de 9m. De altura para Punto de Monitoreo Inteligente: incluye cimentacion, registro a pie de poste y canalizacion, de acuerdo con las especificaciones de la norma.	\$ 144,000.00	\$	864,000.00	\$	153,000.00	\$	918,000.00	\$ 160,000.00	\$	960,000.00	
	2	6	Suministro e instalacion de gabinete de equipos para punto de monitoreo inteligente de acuerdo con las especificaciones.	\$ 25,300.00	\$	151,800.00	\$	26,400.00	\$	158,400.00	\$ 27,000.00	\$	162,000.00	
	3	6	Suministro e instalacion de acometida electrica homologado a tierra para punto de monitoreo inteligente.	\$ 7,000.00	\$	42,000.00	\$	8,000.00	\$	48,000.00	\$ 8,500.00	\$	51,000.00	
	4	6	Suministro e instalacion de sistema de puesta a tierra fisica y proyeccion contra descargas atmosfericas para postes de 9m, incluye pararrayos tipo corona dipolo, electrodo de tierra fisica, cable de drenado calibre 0 desnudo, barra de conexiones con aislador tipo manzana en el interior del gabinete.	\$ 19,000.00	\$	114,000.00	\$	21,300.00	\$	127,800.00	\$ 21,500.00	\$	129,000.00	
	5	6	Suministro e instalacion de supresor de sobretensiones transitorias, Superior de Picos tipo Din Rail Voltaje: 127 VCA, 1 Fase, 3 Hilos, para proteccion contra picos ocasionados por rayos y restablecimiento del suministro electrico.	\$ 14,000.00	\$	84,000.00	\$	14,600.00	\$	87,600.00	\$ 15,300.00	\$	91,800.00	
	6	6	Suministro e instalacion de Sistema Electrico Ininterrumpido (UPS) para Punto de Monitoreo Inteligente (PMI) respaldo de 30 minutos, autoreestablecimiento, 1 año de garantia.	\$ 16,900.00	\$	101,400.00	\$	17,800.00	\$	106,800.00	\$ 18,900.00	\$	113,400.00	
ı	7	6	Suministro e instalacion de camara de Video vigilancia, camara ptz. H.265, con resolucion de 2 mpx, zoom optico de 30x y conectividad acuerdo con la norma.	\$ 51,000.00	\$	306,000.00	\$	51,800.00	\$	310,800.00	\$ 53,000.00	\$	318,000.00	
	8	1	Suministro e instalacion de red inalambrica de telecomunicaciones para sistema de video vigilancia en frecuencia de 4.9 GHz, incluye enlaces punto a multipunto y punto a punto dentro de la ciudad, asi como enlace PTP en frecuencia de 4,9 Ghz desde cerro de aoyac a medano del perro, con capacidad suficiente para el correcto transporte de datos entre los puntos antes mencionados.	\$ 560,000.00	\$	560,000.00	\$	570,000.00	\$	570,000.00	\$ 580,000.00	\$	580,000.00	
	9	1	Servidor Nas para rack de 4 bahia / Expandible a 8 bahias / Hasta 128 TB / Hasta 40 camaras / Doble fuente de poder INCLUYE dos discos duros en arreglo RIDE 1	\$ 101,287.00	\$	101,287.00	\$	140,000.00	\$	140,000.00	\$ 115,000.00	\$	115,000.00	
	10	1	Suministro e instalacion de conmutador de datos.	\$ 20,719.00	\$	20,719.00	\$	20,900.00	\$	20,900.00	\$ 22,000.00	\$	22,000.00	
	11	1	Suministro e instalacion de ruteador de servicios serie 4000	\$ 125,000.00	\$	125,000.00	\$	127,000.00	\$	127,000.00	\$ 135,000.00	\$	135,000.00	
	12	1	Servidor de depliegue de video, procesador inter core 17, memoria ram de 16 Gb, disco de estado solido 1 Tb, tarjeta aceleradora de graficos, incluye teclado ptz y software de monitoreo	\$ 68,000.00	\$	68,000.00	\$	69,500.00	\$	69,500.00	\$ 68,500.00	\$	68,500.00	
	13	2	Monitor de video led con resolucion 4k, de 50 pulgadas, incluye montaje de pared y cableado HDMI hasta el servidor de video.	\$ 24,000.00	\$	48,000.00	\$	24,600.00	\$	49,200.00	\$ 26,000.00	\$	52,000.00	
				SUBTOTAL	\$	2,586,206.00			\$	2,734,000.00		\$	2,797,700.00	
				I.V.A.	\$	413,792.96			\$	437,440.00		\$	447,632.00	
				TOTAL	\$	2,999,998.96			\$	3,171,440.00		\$	3,245,332.00	

El importe total de contratación de la Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Anexo I es de; \$2, 999,998.96 (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los participantes GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SUR, S.A. DE C.V., VICTOR HUGO ESTRADA PATRICIO, y con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y 71 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, se determina NO ADJUDICARLES PARTIDA ALGUNA en la presente ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES



PROVEEDORES Nº MTB/AD/FORTASEG/202017404/01., por no presentar propuesta económica favorable para la Convocante.

Lo anterior, debido a que aun cuando GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SUR, S.A. DE C.V., cumple técnicamente en las partidas concursantes el monto de su oferta económica asciende a un importe de \$3, 171,440.00, (tres millones ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con los impuestos incluidos, debido a que aun cuando VICTOR HUGO ESTRADA PATRICIO, cumple técnicamente en las partidas concursantes el monto de su oferta económica asciende a un importe de \$3, 245, 332.00 (tres millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N), incluido el valor agregado, con lo que demuestra que su propuesta económica quedo fuera del techo financiero que los recursos federales a través del programa FORTASEG 2020 establecen como máximo para la adquisición de bienes y servicios.

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Dirección de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, a firmar el contrato respectivo, dentro del término de **CINCO DÍAS NATURALES** siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Décima Primera de las bases de participación de la adquisición mediante invitación a cuando menos tres proveedores que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna Municipal, mediante el Recurso de Renovación, dentro de un término de seis días hábiles a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del presente o lo podrán sustanciar en términos de lo que establece el artículo 65 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a los proveedores licitantes y a la Contraloría Interna Municipal de este H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

C. JACINTO ZEPEDA ELVIRA

Director De Adquisiciones Y
Secretario Técnico Del Sub Comité De Adquisiciones
H. Ayuntamiento De Tierra Blanca, Veracruz



# **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ASUNTO: Notificación de fallo de la Adquisición Mediante Procedimiento A Cuando Menos Tres Proveedores. MTB/AD/FORTASEG/202017404/01.

Tierra Blanca, Veracruz, a 23 de septiembre de 2020.

VICTOR HUGO ESTRADA PATRICIO MERCADO LORENZO GOMEZ LOC. 14-16 PASILLO #1 COSAMALOAPAN, VERACRUZ.

# PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV y XII, 186 fracción III y XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 1 fracción VI, 7, 9, 10, 22, 26 fracción II y III, 36 Bis, 37, 37 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena de las Bases de Participación de la ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MTB/AD/FORTASEG/202017404/01 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN QUE INCLUYE; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, DE ACUERDO AL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION, SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACION PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020.

Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido Subcomité de Adquisiciones, mismo que se transcribe a continuación:

### FALLO

Derivado de la evaluación de las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes para LA ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. MTB/AD/FORTASEG/202017404/01 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN QUE INCLUYE; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, DE ACUERDO AL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION, SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACION PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020., y con fundamento en el artículo 40, 41, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones se determina la conveniencia de adjudicar la presente contratación en los siguientes términos y montos:

PRIMERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, la empresa adjudicada para la Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Anexo I es: URIEL CAMACHO BARRIENTOS., toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de adjudicaciones y presentar propuesta económica favorable para la Convocante, con los siguientes importes:



SEGUNDO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los participantes GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SUR, S.A. DE C.V., VICTOR HUGO ESTRADA PATRICIO, y con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y 71 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, se determina NO ADJUDICARLES PARTIDA ALGUNA en la presente ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº MTB/AD/FORTASEG/202017404/01., por no presentar propuesta económica favorable para la Convocante.

Lo anterior, debido a que aun cuando GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SUR, S.A. DE C.V., cumple técnicamente en las partidas concursantes el monto de su oferta económica asciende a un importe de \$3, 171,440.00, (tres millones ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con los impuestos incluidos, debido a que aun cuando VICTOR HUGO ESTRADA PATRICIO, cumple técnicamente en las partidas concursantes el monto de su oferta económica asciende a un importe de \$3, 245, 332.00 (tres millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N), incluido el valor agregado, con lo que demuestra que su propuesta económica quedo fuera del techo financiero que los recursos federales a través del programa FORTASEG 2020 establecen como máximo para la adquisición de bienes y servicios.

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Dirección de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, a firmar el contrato respectivo, dentro del término de **CINCO DÍAS NATURALES** siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Décima Primera de las bases de participación de la adquisición mediante invitación a cuando menos tres proveedores que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna Municipal, mediante el Recurso de Renovación, dentro de un término de seis días hábiles a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del presente o lo podrán sustanciar en términos de lo que establece el artículo 65 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a los proveedores licitantes y a la Contraloría Interna Municipal de este H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

C. JACINTO ZEPEDA ELVIRA

Director De Adquisiciones Y

Secretario Técnico Del Sub Comité De Adquisiciones

H. Ayuntamiento De Tierra Blanca, Veracruz



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** 

ASUNTO: Notificación de fallo de la Adquisición Mediante Procedimiento A Cuando Menos Tres Proveedores. MTB/AD/FORTASEG/202017404/01.

Tierra Blanca, Veracruz, a 23 de septiembre de 2020.

GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SUR, S.A. DE C.V.

CALLE BUGAMBILIAS SUR, N° 11-A, COL. FRACCIONAMIENTO PUENTE MORENO C.P. 94274, MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

#### PRESENTE

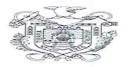
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV y XII, 186 fracción III y XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 1 fracción VI, 7, 9, 10, 22, 26 fracción II y III, 36 Bis, 37, 37 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena de las Bases de Participación de la ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MTB/AD/FORTASEG/202017404/01 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN QUE INCLUYE; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, DE ACUERDO AL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION, SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACION PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020.

Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido Subcomité de Adquisiciones, mismo que se transcribe a continuación:

## FALLO

Derivado de la evaluación de las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes para LA ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. MTB/AD/FORTASEG/202017404/01 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN QUE INCLUYE; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, DE ACUERDO AL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION, SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACION PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020., y con fundamento en el artículo 40, 41, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones se determina la conveniencia de adjudicar la presente contratación en los siguientes términos y montos:

PRIMERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, la empresa adjudicada para la Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Anexo I es: URIEL CAMACHO BARRIENTOS., toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de adjudicaciones y presentar propuesta económica favorable para la Convocante, con los siguientes importes:





### ANEXO I

	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR 1  URIEL CAMACHO BARRIENTOS					PROVEEDOR 2  GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DEL  SUR, S.A. DE C.V.				PROVEEDOR 3			
ANEXO								0					VICTOR HUGO ESTRADA PATI			
	192.5				P.U.	1 8	TOTAL SIN IVA		P.U.		TOTAL SIN IVA		P.U.	1	OTAL SIN IVA	
1	1	6	Suministro eh instalacion de poste de 9m. De altura para Punto de Monitoreo Inteligente: incluye cimentacion, registro a pie de poste y canalizacion, de acuerdo con las especificaciones de la norma.	\$	144,000.00	\$	864,000.00	\$	153,000.00	\$	918,000.00	\$	160,000.00	\$	960,000.00	
	2	6	Suministro e instalacion de gabinete de equipos para punto de monitoreo inteligente de acuerdo con las especificaciones.	\$	25,300.00	\$	151,800.00	\$	26,400.00	\$	158,400.00	\$	27,000.00	\$	162,000.00	
	3	6	Suministro e instalacion de acometida electrica homologado a tierra para punto de monitoreo inteligente.	\$	7,000.00	\$	42,000.00	\$	8,000.00	\$	48,000.00	\$	8,500.00	\$	51,000.00	
	4	6	Suministro e instalacion de sistema de puesta a tierra fisica y proyeccion contra descargas atmosfericas para postes de 9m, incluye pararrayos tipo corona dipolo, electrodo de tierra fisica, cable de drenado calibre 0 desnudo, barra de conexiones con aislador tipo manzana en el interior del gabinete.	\$	19,000.00	\$	114,000.00	\$	21,300.00	\$	127,800.00	\$	21,500.00	\$	129,000.00	
	5	6	Suministro e instalacion de supresor de sobretensiones transitorias, Superior de Picos tipo Din Rail Voltaje: 127 VCA, 1 Fase, 3 Hilos, para proteccion contra picos ocasionados por rayos y restablecimiento del suministro electrico.	\$	14,000.00	\$	84,000.00	\$	14,600.00	\$	87,600.00	\$	15,300.00	\$	91,800.00	
	6	6	Suministro e instalacion de Sistema Electrico Ininterrumpido (UPS) para Punto de Monitoreo Inteligente (PMI) respaldo de 30 minutos, autoreestablecimiento, 1 año de garantia.	\$	16,900.00	\$	101,400.00	\$	17,800.00	\$	106,800.00	\$	18,900.00	\$	113,400.00	
	7	6	Suministro e instalacion de camara de Video vigilancia, camara ptz. H.265, con resolucion de 2 mpx, zoom optico de 30x y conectividad acuerdo con la norma.	\$	51,000.00	\$	306,000.00	\$	51,800.00	\$	310,800.00	\$	53,000.00	\$	318,000.00	
	8	1	Suministro e instalacion de red inalambrica de telecomunicaciones para sistema de video vigilancia en frecuencia de 4,9 GHz, incluye enlaces punto a multipunto y punto a punto dentro de la ciudad, asi como enlace PTP en frecuencia de 4,9 Ghz desde cerro de aoyac a medano del perro, con capacidad suficiente para el correcto transporte de datos entre los puntos antes mencionados.	\$	560,000.00	\$	560,000.00	\$	570,000.00	\$	570,000.00	\$	580,000.00	\$	580,000.00	
	9	1	Senidor Nas para rack de 4 bahia / Expandible a 8 bahias / Hasta 128 TB / Hasta 40 camaras / Doble fuente de poder INCLUYE dos discos duros en arreglo RIDE 1	\$	101,287.00	\$	101,287.00	\$	140,000.00	\$	140,000.00	\$	115,000.00	\$	115,000.00	
	10	1	Suministro e instalacion de conmutador de datos.	\$	20,719.00	\$	20,719.00	\$	20,900.00	\$	20,900.00	\$	22,000.00	\$	22,000.00	
	11	1	Suministro e instalacion de ruteador de servicios serie 4000	\$	125,000.00	\$	125,000.00	\$	127,000.00	\$	127,000.00	\$	135,000.00	\$	135,000.00	
	12	1	Servidor de depliegue de video, procesador inter core 17, memoria ram de 16 Gb, disco de estado solido 1 Tb, tarjeta aceleradora de graficos, incluye teclado ptz y software de monitoreo	\$	68,000.00	\$	68,000.00	\$	69,500.00	\$	69,500.00	\$	68,500.00	\$	68,500.00	
	13	2	Monitor de video led con resolucion 4k, de 50 pulgadas, incluye montaje de pared y cableado HDMI hasta el servidor de video.	\$	24,000.00	\$	48,000.00	\$	24,600.00	\$	49,200.00	\$	26,000.00	\$	52,000.00	
			§ 21		SUBTOTAL	\$	2,586,206.00			\$	2,734,000.00			\$	2,797,700.00	
					I.V.A.	\$	413,792.96			\$	437,440.00			\$	447,632.00	
					TOTAL	\$	2,999,998.96			\$	3,171,440.00			\$	3,245,332.00	

El importe total de contratación de la Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Anexo I es de; \$2, 999,998.96 (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los participantes GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SUR, S.A. DE C.V., VICTOR HUGO ESTRADA PATRICIO, y con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y 71 del reglamento de la Ley de



Adquisiciones, se determina NO ADJUDICARLES PARTIDA ALGUNA en la presente ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº MTB/AD/FORTASEG/202017404/01., por no presentar propuesta económica favorable para la Convocante.

Lo anterior, debido a que aun cuando GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SUR, S.A. DE C.V., cumple técnicamente en las partidas concursantes el monto de su oferta económica asciende a un importe de \$3, 171,440.00, (tres millones ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con los impuestos incluidos, debido a que aun cuando VICTOR HUGO ESTRADA PATRICIO, cumple técnicamente en las partidas concursantes el monto de su oferta económica asciende a un importe de \$3, 245, 332.00 (tres millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N), incluido el valor agregado, con lo que demuestra que su propuesta económica quedo fuera del techo financiero que los recursos federales a través del programa FORTASEG 2020 establecen como máximo para la adquisición de bienes y servicios.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Dirección de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, a firmar el contrato respectivo, dentro del término de CINCO DÍAS NATURALES siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Décima Primera de las bases de participación de la adquisición mediante invitación a cuando menos tres proveedores que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna Municipal, mediante el Recurso de Renovación, dentro de un término de seis días hábiles a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del presente o lo podrán sustanciar en términos de lo que establece el artículo 65 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO .- Notifíquese por escrito a los proveedores licitantes y a la Contraloría Interna Municipal de este H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENT

C. JACINTO ZEPEDA ELVIRA

Director De Adquisiciones Secretario Técnico Del Sub Comité De Adquisicione

H. Ayuntamiento De Tierra Blanca, Veraoruz